

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Impronta Balear.
Rullán, hermanos.
García.
MAHON. Orfila (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los dias excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca ó Ivizá fran-
co de porte 10 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 20 DE MAYO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

El señor ministro de la Gobernacion ha dirigido por medio de la *Gaceta* una circular á los gobernadores de provincia en la cual les pide noticias exactas acerca del estado de las cárceles, con el laudable objeto de introducir en ellas todas las mejoras compatibles con los recursos del tesoro. Hace la apologia de un ministro la solicitud con que á los pocos dias de tomar asiento en los consejos de la Corona, atiende á los objetos que si bien tienen gran importancia y una trascendencia social reconocida, no son de aquellos en que se encuentra luego el brillo seductor de la popularidad; porque la popularidad solo brota desgraciadamente de los asuntos políticos. Sin embargo, si el Sr. Egaña con su perseverancia característica, auxiliada por sus talentos, logra introducir en nuestras cárceles algunas de las mas indispensables reformas, si llega á despojarlas de ese aparato repugnante con que se presentan á la imaginacion del hombre de tiernos sentimientos y las convierte de escuelas de escándalo y de inmoralidad que son, en casas de verdadera disciplina, aunque sea á costa de algun sacrificio, habrá hecho por su gloria futura lo que hicieron el filántropo Howard y el célebre jurisconsulto Bentham, el primero con su plan humanitario de las prisiones, y el segundo con su panóptica.

Mucho hay que hacer entre nosotros para que las cárceles correspondan á su objeto y no desdigan de nuestra cultura. Gran campo se abre á la actividad y al ingenio del señor Egaña, y seguros estamos de que nada nos dejaria que desear el señor ministro de la Gobernacion, si no tuviera que tropezar con el inconveniente que el mismo ya señala en su circular; con el inconveniente de la escasez de fondos, que es el escollo donde se estrellan los pensamientos mas fecundos y las voluntades mas fuertes. Asi es que, por mas que nos den derecho á esperar mucho las dotes que distinguen al señor Egaña, no nos atrevemos á pedir todo lo que deseamos todo lo que deberia hacerse sino lo que sea posible hacer.

Lo que hoy nos inspiran los desgraciados que pueblan nuestras cárceles no lo sabemos definir; nos inspiran por un lado lástima, viéndolos abandonados á su desnudez y entregados á la crueldad de un carcelero, que ni sabe el partido que se puede sacar de las privaciones y de los castigos oportunos, ni tiene bastante humanidad para escasearlos. Nos inspiran por otra parte repugnancia é indignacion al contemplar su cinismo en medio de la desgracia, insultando todavía á la humanidad con alardes de corrupcion, con sus gritos obscenos, con su desmoralizacion á prueba de las cadenas que algunas veces abruma su cuerpo. Pero hay otra cosa que aflige al contemplar el desorden de nuestras cárceles; y es que, como hemos indicado mas arriba, son escuelas de corrupcion, en que el hombre que no está pervertido se pervierte y se desmoraliza con las lecciones, y los ejemplos de los criminales consumados olvidado como está en

aquella sociedad infestada de la opinion pública que reina fuera de allí, y que es la que impone respeto al que no ha dado mas que el primer paso en la carrera del crimen. Hé aqui lo que principalmente debe remediarse; y esto se remedia el dia en que no se consienta esa confusion de presos en que no se distingue al delincuente contumaz del novicio en el crimen, y en que el foragido no solo alterna con el que ha pisado los umbrales de una prision por una falta que no prueba perversidad en el corazon, sino que influye sobre él y se hace temer de él, porque es el mas fuerte y el mas osado. En aquella sociedad manda el que puede hacer mas daño, y para conquistar su voluntad y su simpatia se empieza por encomiar sus hechos y lisonjear su orgullo, y la costumbre de la lisonja acaba por la admiracion, y de la admiracion á la imitacion no hay mas que un paso. El que entra en una cárcel tímido, sale resuelto; el que tenia miedo á la desgracia, la desafía; el que no podia con el Sambahanito de la reprobacion de la sociedad, se atreve á llevarlo como insignia de honra; el ratero se hace ladron; el ladron, asesino; el asesino; se hace contumaz en el crimen, orgulloso de la admiracion con que escucha sus proezas una gran falange de discipulos. Los presos en una carcel deben estar clasificados por sus crímenes, por su edad y por su sexo, sin que se permita contacto de ninguna especie entre los presos de diversas clases— cada una de las cuales debe ocupar un departamento separado. Deben tambien impedirse esos favores que se conceden en las cárceles al que tiene recursos para comprarlos, una vez establecidos esos diferentes departamentos de que hemos hablado; porque si bien una cárcel no es un presidio, si en ella los presos no van á sufrir un castigo, puesto que ninguno es delincuente mientras no lo declara así un tribunal de justicia, es preciso hacer lo posible para que á la idea del encierro no pueda asociarse la idea de la comodidad; porque en este caso la cárcel, en vez de imponer, puede muy bien seducir. Además, es una solemne injusticia que el infeliz á quien ha llevado á la cárcel una falta ligera tenga que verse confundido con los criminales, porque no tiene para pagar un cuarto de los que se alquilan, mientras que otro mas criminal que él pasa los dias cómodamente en una habitacion aseada, fuera del bullicio de los patios quizá porque conserva todavía el fruto de su crimen. Es mas injusto todavía que además de las privaciones haya dureza para el primero y dulzura y tolerancia para el segundo. En una carcel debe haber diferencias para los presos, pero no debe establecerlas el carcelero, sino los reglamentos. La posicion mejor no debe concederse al que puede pagarla, sino al que lleva menos delito; de este modo se evitara un inmoral comercio donde no debe reinar sino la severidad de la imparcialidad y de la justicia.

No hay que dejarnos seducir por ciertas frases y por ciertas apariencias. Es una verdad innegable que la cárcel no es una pena; pero no debe ser nunca tampoco una casa de cómodo pasatiempo. No creemos que deba afligirse al desgraciado con castigos y privaciones inútiles; pero

debe enseñarsele que allí mismo empieza la expiacion del crimen. Es triste que un hombre que puede salir absuelto sufra privaciones inmerecidas; pero entonces seria preciso suprimir las cárceles, porque la mayor de todas las privaciones es la privacion de la libertad. Además, estableciendo diferencias entre los presos segun el delito de que aparezcan sospechosos, y segun lo que pueda esperarse de ellos, para lo cual servirá de norma la posicion que ocupaba en la sociedad cada uno, su ocupacion y su fama, el que va con trazas de inocente, el que puede volver al seno de la sociedad rehabilitado ó regenerado, no tendrá que quejarse nunca de verse tratado como aquel para quien la cárcel es la ordinaria habitacion, como el que no tiene una reputacion que perder, ó como el que no ha hecho nada nunca por conquistarla.

Son tantos los pormenores que debe abrazar la reforma de nuestro sistema carcelario, si es que hay sistema entre nosotros, y son todos ellos tan interesantes, y de tal manera influye hasta el mas pequeño en el buen orden y en la disciplina de esos establecimientos que pueden ser lo mismo aprendizaje de buenas costumbres, como escuelas de desmoralizacion, que no es posible abarcarlos todos en un artículo de periódico. No pedimos hoy, porque creemos que es imposible, la reforma completa de las cárceles, porque para eso habria que levantar de nuevo los edificios; pero podemos pedir, y esto lo esperamos de los buenos deseos, del talento y de la actividad del señor Egaña, esas otras que pueden hacer los reglamentos y la reparacion y la nueva distribucion de los edificios existentes. El señor ministro de la Gobernacion ya dice que está dispuesto á dedicar á este objeto importantísimo una cantidad considerable, y esto significa que serán positivas las mejoras que se proyectan. La resolucion es una de las cualidades que mas recomiendan á un gobernante; porque si el temor de hacer un sacrificio embaraza siempre la mano dispuesta á la reforma, llegará el caso en que la reforma radical se haga precisa y el sacrificio sea mucho mayor. Si un edificio se abandona por no gastar periódicamente una cantidad pequeña en repararlo, él se vendrá á tierra y entonces será preciso levantarlo de nuevo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

El proyecto de ley sobre el jurado tiene ahora mas probabilidades de ser votado, por cuanto la comision se presta á retirar algunas de las modificaciones que habia propuesto, al paso que el Consejo de Estado cederá en otras. El *Monitor* publica un decreto modificando los derechos de entrada sobre ciertos artículos.

INGLATERRA.

La Cámara de los comunes de Inglaterra, en su sesion del 2, ha desechado por 71 votos de mayoría la enmienda presentada por sir Enrique Bulwer Lytton al proyecto del canceller del Echiquier, sobre el impuesto de la renta. A pesar de los esfuerzos reunidos de todas las fracciones de oposicion, solo tuvo esta

252 votos; á favor del gobierno votaron 323.

El gobierno de Londres no desiste del propósito de hacer aprestos militares y obras de defensa que está llevando á cabo con extraordinaria actividad. La pequeña isla de Auvigny, situada en el canal de la Mancha, cerca de Jersey y de Guernesey, se está fortificando á toda prisa.

Las últimas noticias del cabo de Buena-Esperanza dan por terminada la guerra que los ingleses han sostenido por espacio de algunos años en aquella colonia. Todos los gefes rebeldes parece que se han sometido á las condiciones impuestas por el general Cathcart, debiendo proclamarse oficialmente la paz en un plazo.

ALEMANIA.

Parece, segun leemos en las *Correspondencias litográficas* de Berlin, que el ducado de Mecklemburgo y las ciudades Anseáticas, por ahora no piensan entrar en negociaciones sobre su accesion al Zollverein, reservándose hacerlo cuando conozcan los resultados del tratado del 2 de setiembre, y del concluido últimamente entre el Austria y la Prusia.

A la *Gaceta de Silesia* dicen lo siguiente:

«Durante la semana pasada se ha notado un cambio frecuente de comunicaciones entre nuestra corte y la de Londres. Todas son relativas á la cuestion de los refugiados, y las cosas marchan de la manera mas amigable, esperándose pronto una solucion, atendiendo á que el gobierno británico ha prometido usar de rigor, conforme á las leyes inglesas, contra los refugiados comprometidos en el motin de Milan.»

Las sesiones de la Dieta del Ducado de Oldemburgo han sido prorogadas hasta el 13 del actual.

ITALIA.

J. Ricciardi, acusado de haber figurado en Nápoles en los sucesos de 15 de mayo de 1848 y como gefe principal de la insurreccion de las Calabrias, ha sido condenado á muerte en union de otros napolitanos, por los tribunales criminales especiales de Nápoles y Cosenza; pero la mayor parte de los sentenciados se hallan fuera de su patria, y solo tienen que temer por ahora la pérdida de sus bienes, que probablemente se aplicarán al pago de las costas de los procesos, que ascienden á una suma muy considerable.

Escriben de Milan á *L'Opinione* que un niño al correr por una calle habia sido herido de un bayonetazo por una de las patrullas que recorren la poblacion, llevándolo en seguida á la carcel, porque *estorbaba la circulacion*. Diez y siete individuos de los que fueron detenidos el 6 de febrero han sido puestos en libertad, sin ser siquiera interrogados.

Un parte telegráfico particular de Turin con fecha del 4 de mayo anuncia que en la sesion de la Cámara de los diputados celebrada la vispera, Mr. Berti habia presentado el dictamen de la comision encargada de examinar el proyecto de ley que autorizaba al gobierno para hacer un préstamo de 400,000 francos á los propietarios de los bienes embargados por el Austria en el Milanésado. La comision propone, pues, simplemente que se adopte.

Se cree que las diferencias entre el Austria y el Piemonte con motivo del secuestro de los bienes de los emigrados lombardos se arreglarán próximamente.

El Austria no ha dado contestacion á la protesta del gabinete de Turin.

TURQUIA.

Estraña por demas es la noticia que con referencia á este pais, transmiten de Paris al Parlamento de Turin.

Dice así:

M. Blondel, agente diplomático del gobierno en Constantinopla, se ha unido ostensiblemente al príncipe Menschicoff en sus reclamaciones, declarando con afectacion que su gobierno estaba completamente de acuerdo con la Rusia y creian sus pretensiones justas.

Nuestro ministro de negocios extranjeros (el de Francia), ha quedado asombrado de tal enormidad, y con este motivo ha pasado algunas observaciones al gobierno belga, diciendo que la actitud del agente de Bélgica en Constantinopla era tanto mas sorprendente, cuanto que, si la Rusia habia de triunfar, la Francia tomara su desquite en Bruselas.

Parece que el Divan ha pasado en 20 de abril una nota á la Grecia declarando que así en el término de un mes no evacuan las tropas griegas las dos ciudades situadas en la frontera de ambos paises, la Puerta recurrirá á la fuerza para apoderarse de ellas.

Un descendiente de los últimos emperadores de Constantinopla, el príncipe Stephanopoli Comnene, ha publicado contra las agresiones de la Rusia y del Austria en la Turquía una protesta que viene á ser un nuevo incidente en la ya muy complicada cuestion de Oriente. El príncipe Comneno establece y reivindica sus derechos en términos muy formales; sin embargo, no parece ser esta reivindicacion el principal móvil que le hace obrar: su calidad de hijo de la Grecia es lo que mas le incita á levantar su voz con energia contra el curso de los acontecimientos, cuya gran trascendencia desconoce. Su protesta es dirigida al Papa, á la reina de la Gran-Bretaña, al emperador de los franceses y á su Senado. Este notable documento termina del modo siguiente:

«Hijo de la Grecia, habiendo consagrado mis facultades á librar á mis antiguos compatriotas y contribuido con serios trabajos á promover en Oriente el movimiento que ha hecho triunfar la Cruz contra el islamismo, que ha empezado en aquella region la rehabilitacion de los cristianos ante la ley; descendientes de los Comnemos, antiguos emperadores de Constantinopla, protesto en nombre de los verdaderos griegos y de los conservadores del derecho de gentes contra las pretensiones de los rusos que se titulan griegos y herederos de los bizantinos para apoderarse de nuestros titulos. Suplico á los soberanos á los cuales tengo el honor de dirigir esta memoria que intervengan á favor de nuestros derechos, y que impidan que la fuerza brutal de los conquistadores destruya el orden social bajo la máscara de la proteccion.»

VARIEDADES.

MODO DE APLICAR EL GUANO Á LAS TIERRAS.

Las tierras pesadas ó crasas por lo general contienen mas alúmina y óxido de hierro que las tierras ligeras, que son menos porosas, sus partículas mas finas, y su absorcion mayor. La falta de gran porosidad impide la accion demasiado rápida de la atmósfera sobre el abono que se les pone, y su poder absorbente las hace retener por largo tiempo los elementos líquidos y volátiles del mismo.

El caso es diferente con las tierras ligeras y areniscas, en las cuales la atmósfera influye con mas facilidad y á una profundidad considerable á consecuencia de su mayor porosidad. Cuando el abono se aplica á las tierras se descompone rápidamente, y si no existe una cosecha ya creciente y en estado de absorber las partículas fertilizantes á medida que se disuelven, se perderán estas enteramente; y si se volatilizan, serán absorbidas en gran parte por la atmósfera. Por consiguiente estas dos

clases diversas de tierras requieren diferentes métodos en el modo de abonarlas.

A las pesadas ó crasas se les puede poner una buena porcion de abono á la vez sin que resulte mas pérdida de él que la parte que consume la cosecha misma.

En las tierras ligeras se debe poner menos cantidad á la vez pero se ha de aplicar con mas frecuencia porque tienen la facilidad de descomponer mas aprisa el abono, y por consiguiente de prepararlo mas pronto para el uso de las plantas. Esta es una de las razones por las cuales los jardineros y hortelanos prefieren las tierras ligeras, porque abonándolas con frecuencia adelantan los productos y los aumentan al mismo tiempo.

Reglas generales para el uso del guano del Perú.

1.ª Se debe procurar poner el guano en la tierra en tiempo húmedo ó lluvioso, ó antes de regarla.

2.ª No debe usarse el guano en los prados despues de marzo.

3.ª Cuando se pone guano en tierra arable debe mezclarse luego en ella con la rastra ó de otro modo.

4.ª Cuando el trigo se siembra temprano en el otoño en paises frios, se debe poner entonces menor cantidad de guano de lo regular, aplicando el resto en la primavera. De lo contrario el trigo podria adelantarse demasiado y padecer despues por las heladas.

5.ª El guano y todos los abonos artificiales en general deben aplicarse á la tierra solo en cantidad suficiente para la cosecha que se quiere criar, y no con intencion de que sirva tambien para la siguiente. Cada cosecha debe abonarse por separado.

6.ª Antes de la aplicacion del guano conviene mezclarlo con doble ó cuádruple cantidad de ceniza, polvo de carbon, sal ó tierra fina.

7.ª El guano no debe estar en contacto directo con la simiente.

8.ª El guano debe usarse con mucha precaucion en terrenos donde escaseen las lluvias ó humedades, ó donde no haya riego, pues de lo contrario podria fácilmente quemar la cosecha.

9.ª Cuanta mas abundancia de agua ó riego tengan las tierras, mejores resultados producirá el guano.

Atendiendo á las reglas generales que preceden se podrán evitar los chascos y pérdidas que han experimentado algunos labradores por no conocer las propiedades de los abonos concentrados. Con el objeto de precaver mas este servicio, indicaremos el modo de aplicar el guano á algunas de las principales cosechas.

Prevencciones.

Para esparcir el guano mejor y con mas igualdad en los campos, debe mezclarse antes con cuatro ó seis porciones iguales á su peso, de ceniza, polvo de carbon, ó tierra fina, todo bien desmenuzado y mezclado, pulverizando el guano completamente. Esta operacion se puede hacer formando como una especie de estercolero con una cama ó tanda de tierra, ceniza ó estiercol muy menudo, encima de esta otra de media pulgada de guano, y así sucesivamente. Despues de algunas horas el calor del monton indica que está en estado de revolverlo para esparcirlo despues en el campo, en donde se entierra con la rastra ó con una vuelta de arado á media reja. Pasado un dia se puede hacer ya la siembra.

En algunos puntos de la costa del mar se mezcla el guano con alga, y produce muy buenos resultados.

Tambien se suele arrojar el guano solo á voleo ó á manta.

Se usa el guano igualmente en estado líquido para regar plantales y viveros, flores y otras plantas delicadas. Para esto se pone agua en una vasija, en la cual se mezclan seis onzas de guano por cada cántaro, ó sea nueve onzas por cada arroba de agua, y se deja reposar. A las veinte y cuatro horas se puede sacar el agua para regar, y luego se echa otra

cantidad igual de agua en la vasija, mezclándola con el depósito en el fondo para usarse al dia siguiente.

Se puede aplicar el guano del Perú en cuatro diferentes periodos de la cosecha. Primero, antes de sembrar; segundo, despues de nacida la planta; tercero, cuando está en flor; cuarto, cuando se cria la semilla.

MODO DE APLICAR EL GUANO DEL PERÚ Á DIFERENTES COSECHAS.

Trigo.

El método que ha probado mejor es usando una tercera parte en el otoño al tiempo de la siembra, ó despues de nacer la planta, teniendo cuidado de no estimularla demasiado para no esponerla á padecer de las heladas; y las dos terceras partes restantes se esparcen en la primavera. Algunos prefieren echarlo todo en una sola vez. En todos casos se debe mezclar bien con el legon, la rastra ú otro instrumento análogo, regando la tierra en seguida, si no sobreviene una lluvia.

La cantidad de guano que se requiere para el trigo es en proporcion de dos ó tres arrobos por cada hanegada de tierra de doscientas perchas cuadradas, de nueve palmos valencianos cada una de estas, ó sean mil doce varas valencianas cuadradas; y de diez y siete á veinte y cinco arrobos por cada fanega castellana de nueve mil doscientas diez y seis varas castellanas cuadradas.

Si se observa alguna parte del campo en donde el trigo esté atravesado ó enfermizo se puede á cualquier tiempo aplicar una cantidad proporcionada de guano, regándolo en seguida; y á los pocos dias estará ya igual ó sobrepujara al otro que antes le llevaba ventaja.

Cebada y Avena.

Se debe usar menos cantidad que para el trigo, es decir, una y media ó dos arrobos en cada hanegada valenciana, ó sea trece á diez y siete arrobos en cada fanega castellana, arrojándolo á voleo antes de sembrar, mezclándolo bien con la tierra.

Arroz.

El guano se pone en la tierra cuando se prepara para sembrar ó para trasplantar echándose dos á cuatro arrobos por hanegada; y cuando se quita el agua, ó sea á la eixugada, se vuelve á echar otra porcion por todo el campo si se conoce que las plantas no están bastante nutridas y adelantadas, ó bien se esparce parcialmente en los puntos donde la cosecha esta mas atrasada ó enfermiza para igualarla con las demás.

Maiz.

Esta es una de las cosechas en que prueba mas el guano, y en la que lo emplean los peruanos de tiempo inmemorial. El periodo mas á propósito para ponerlo en la tierra es cuando la planta tiene un palmo ó palmo y medio de altura, esparciéndolo con la mano entre las plantas, mezclándolo al mismo tiempo con la rastra para regarlo en seguida. Tambien se puede usar al tiempo de florecer y de granar.

Se debe poner de cuatro á seis arrobos por hanegada valenciana, ó sea treinta y cinco á cincuenta arrobos por fanega castellana.

Habas, guisantes y plantas leguminosas.

Se puede arrojar el guano antes de sembrar, ó bien la mitad antes de sembrar y la otra mitad cuando se entrecaba. Este último método es regularmente preferido.

La cantidad que se requiere es dos á tres arrobos por hanegada valenciana, ó de 17 á 25 arrobos por fanega castellana.

Nabos.

Estando el guano bien mezclado con ceniza y tierra como se ha dicho, se arrojan á voleo las dos terceras partes mezclándolo bien con la rastra; y el resto en los surcos al tiempo de sembrar; teniendo cuidado que esté debajo de la simiente, y que haya una capa de una pulgada de tierra en medio; pues de lo contrario la fuerza del guano mataria la simiente.

Tambien se usa de preferencia por muchos esparciendo la última porcion entre los surcos despues de nacida la planta, cuyo método debe producir mejores resultados en las tierras ligeras.

Se ponen dos á tres arrobos por hanegada valenciana ó 17 á 25 arrobos por fanega castellana.

Patatas.

Segun el resultado de los diferentes experimentos que se han practicado, el guano prueba mejor para esta planta usándolo en combinacion con estiercol comun ó de corral, del modo siguiente:

Despues de preparada la tierra como se acostumbra, se coloca el estiercol comun al fondo de los lomos ó caballones, poniendo los tajos de las patatas encima del estiercol, y luego se cubre todo de tierra. Antes que aparezcan los tallos se siembra ó esparce el guano encima de los caballones, y se cubre todo bien. Si las patatas se plantan en el campo llano, y no á caballones, entonces el guano debe esparcirse á manta ó voleo dos ó tres semanas despues de haberlas plantado.

Se ha observado generalmente que las patatas criadas en tierras abonadas con guano son de mejor calidad y se conservan mejor durante el invierno que las cultivadas con solo estiercol comun ó de cuadra.

La cantidad de guano que requiere esta cosecha es de tres á seis arrobos por hanegada valenciana, ó de 25 á 50 arrobos por fanega castellana.

Coles, carrotas, chirivias y hortalizas.

El guano produce un beneficio muy particular á estas cosechas; teniendo presente que las carrotas y chirivias necesitan un cultivo muy profundo, y por consiguiente será muy provechoso el cavar ó revolver la tierra entre las hileras y mezclar allí un poco de guano de tiempo en tiempo. Las coles, berzas y otras hortalizas se pueden abonar descubriendo la tierra alrededor del tallo sin llegar á él, y poniendo allí un poco de guano que se cubre despues con tierra. Tambien se pueden abonar con guano líquido en forma de riego.

Se puede usar para estas cosechas en la proporcion de dos á cuatro arrobos por hanegada valenciana, ó 17 á 35 arrobos por fanega castellana.

Alfalfa.

La época mejor para abonar esta cosecha es la primavera, esparciendo el guano á manta ó voleo cuando está el tiempo lluvioso, ó antes de regar. El guano tiene la gran ventaja para esta cosecha, de destruir la oruga y demas insectos en la tierra.

Se deben poner 2 á 3 arrobos por hanegada valenciana, ó 17 á 25 arrobos por fanega castellana.

Cáñamo y lino.

Estas plantas tienen la reputacion de empobrecer mucho la tierra porque necesitan mayor cantidad de azoe para la formacion de la semilla, y por consiguiente los abonos amoniacos son los que le adaptan mejor. Siendo el guano el que mas supera en esta clase, se puede considerar que arreglando las tierras con este abono, se recogerán ambas cosechas, sin que queden aquellas mas exhaustas de lo regular.

Se usan 2 á 3 arrobos por hanegada valenciana, ó 17 á 25 arrobos por fanega castellana, bien sea solo ó con ceniza, y esparciéndolo á voleo sobre la tierra, en donde se mezclará bien unos pocos dias antes de sembrar.

Prados.

Todos los experimentos hechos han probado que por la accion del amoniaco en las tierras de praderia el guano es uno de los abonos mas importantes para aumentar en gran manera la fuerza productiva de los pastos, porque es el que contiene mas amoniaco; y se ha demostrado que el producto de yerba ó heno está en proporcion exacta con la cantidad de amoniaco contenida en el abono.

La cantidad de guano que se requiere es de

arobas por hanegada valenciana, ó sea 17 á 35 arobas por fanega castellana, teniendo cuidado de esparcirlo en tiempo lluvioso, para cuya operacion la época mejor podrá ser en febrero ó marzo.

Vides.

Las vides que producen calidades delicadas para el vino, bien para comer ó para pasas, dan un aumento considerable de cosecha por la gran cantidad que adquieren los racimos y granos por la aplicacion del guano, teniendo cuidado de hacerlo como se ha prevenido, en el tiempo lluvioso, ó antes del riego, en las tierras que se riegan.

Mezclándolo con estiércol comun ó con algas, se logrará la doble ventaja en los terrenos compactos de conservar la tierra esponjosa con el alga, mientras que el guano comunica á las plantas sus propiedades fertilizantes.

Los efectos son iguales en los viñedos de vinos tempranos.

Se pueden esparcir 4 ó 6 arobas por hanegada valenciana, ó 35 á 50 arobas por fanega castellana.

Naranjos, árboles frutales y morera.

Arboles enfermos y en muy mal estado han recobrado en corto tiempo su lozanía, y han dado abundante fruto con la aplicacion del guano. Este se usa poniendolo alrededor del tronco á una distancia de cuatro á seis palmos; y tambien esparciendolo á voleo en cantidad proporcionada por todo el campo ó huerta para que puedan participar y nutrirse mejor todas las raices.

La cantidad podrá graduarse en 6 á 8 arobas por hanegada valenciana, ó 50 á 70 arobas por fanega castellana, segun el número de árboles que haya y su tamaño.

Planteles y semilleros.

El guano se debe usar con precaucion segun la fuerza y el estado de las plantas, esparciendolo entre él y cuidando de regarlas.

Se puede tambien aplicar en estado liquido cuando las plantas son muy jóvenes ó delicadas.

Flores.

Los arbustos de flor se podrán abonar del mismo modo que se ha dicho para los naranjos, poniendose guano proporcionado á una distancia del tronco, y esparciendolo por la tierra á su inmediacion.

Para las plantas mas delicadas será preferible usarlo en estado liquido como riego, teniendo cuidado de no echar el agua por encima de las plantas para no quemarlas.

Preveniones.

La cantidad de guano que debe aplicarse para cada clase de cosecha no se puede graduar exactamente, porque debe variar segun la calidad del terreno, y el estado de humedad, lluvias ó proporcion de riego; por consiguiente el labrador, que debe tener un conocimiento práctico de estas circunstancias en las tierras que cultiva, podrá decir con mas acierto lo que mejor convenga.

Lo mismo se debe prevenir en cuanto al tiempo preferible para esparcir y mezclar el guano con la tierra.

Tengase presente que en las tierras que carezcan de humedad ó de riego, no conviene poner guano.

Composicion del guano.

El modo mas sencillo y aproximado de determinar el valor verdadero del guano para el hombre práctico es por la proporcion de azoe, amoniaco y fosfato de cal que contiene; y en estas apreciables cualidades el guano legitimo del Perú supera en cantidad á todos los otros guanos juntos.

Las de la Bahía Saldanha y de otros puntos, estando depositados en climas lluviosos han sufrido gran deterioro, habiendo perdido la mayor parte de las sales amoniacas y de los fosfatos solubles; y hallándose en descomposicion la materia azoica animal, les queda muy poco mas que el fosfato comun de cal.

Los de Chile y de Bolivia, ademas de estar cargados de humedad, se hallan generalmente desnaturalizados por una gran cantidad de arena.

El de la Bahía de Shark en Australia, no vale los gastos de transporte.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

D. FELIPE PUIGDORFILA, ANTES FUSTER, Vice-presidente del Consejo provincial y encargado del gobierno de las islas Baleares por ausencia del Sr. Gobernador.

Teniendo en consideracion la posibilidad de que en la estacion del verano se presenten algunos casos de hidrofobia, y á fin de evitar los males á ellos consiguientes, ordeno y mando:

Artículo 1.º Las personas que tengan perros que sean mordidos por alguno rabioso, ó tengan recelos de ello, procederán á darles muerte inmediatamente, y no haciendolo incurrirán en la multa de 200 reales ó diez dias de prision, en caso de insolvencia, ademas de la responsabilidad que se les exigirá por los daños que dichos perros ocasionaren.

Art. 2.º Dentro del preciso término de ocho dias en esta capital y de igual tiempo desde la publicacion de este bando en

los demás pueblos de la provincia, cuidarán los dueños de los perros que estos lleven constantemente bozal con cruz de hierro y un collar de badana al cuello con el nombre de sus amos. Los que no lo hicieren incurrirán en las penas señaladas en el artículo 1.º

Art. 3.º Los dependientes de mi autoridad cuidarán de hacer recoger cuantos perros se encuentren que carezcan del bozal y collar de que va hecha mencion, y procederán á matarlos en el mismo dia en que sean recogidos.

Art. 4.º Se exceptúan de la obligacion de poner bozal á los perros los cazadores mientras estén cazando, y los pastores durante estén fuera de poblacion; pero volverán á ponerselos á la entrada y salida de esta, bajo las mismas penas del artículo 1.º

Los alcaldes de los pueblos de estas islas, el comisario, celadores de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad del cumplimiento de estas disposiciones, á cuyo fin mandarán los primeros que el presente bando se publique y fije en los parajes públicos de su distrito. Dado en Palma á 20 de mayo de 1853.—Felipe Puigdorfila antes Fuster.—Por mandado de su señoría.—José Maria Puga secretario.

El Sr. juez en comision de este partido ha señalado el dia 23 de los corrientes á las diez de su mañana en los estrados de este juzgado para el remate de una casa y corral sita en la villa de Soller y calle denominada del *hort Davu* propia de los menores D. Francisco y D. Luis Garau hermanos. Palma 19 de mayo de 1853.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomás.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Día 19.

De Elseneour en 29 días bergantín sueco Triton, de 478 ton., cap. J. h. Thernstrom, con tablones.
De Alicante á Iviza en 2 días laúd San José, de 44 ton., pat. Tous, con cebada y efectos.
De Blanes en 5 días laúd Carolina, de 24 ton., pat. Turró, con un pasag., pipas vacías y efectos.
DESPACHADOS.
Día 19.
Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Medina, con 30 pasag., géneros y balija.
Para la Habana goleta Victoria, de 426 ton., cap. Bosch, con frutos y efectos del país.
Para Argel laúd Esperanza, de 37 ton., pat. Palmer, en lastre.
Para Cherchell laúd Carmen, de 49 ton., pat. Bosch, en lastre.
Para id. laúd San Pedro, de 33 ton., pat. Schembri, en lastre.
Para Bona laúd Esperanza, de 43 ton., pat. Palmer, con naranjas y efectos.
Para Cullera laúd S. José, de 50 ton., pat. Bosch, en lastre.
Para Mahón javeque San Antonio, de 43 ton., pat. Ribas, con 3 pasag., carbon, vino y efectos.
Para Valencia laúd San Cayetano, de 30 ton., pat. Pol, con 5 pasag., azúcar y efectos.
Para Iviza místico Veloz de 36 ton., pat. Torres, con 46 pasag., efectos y balija.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN SEGUNDO Y SANTA PUDENCIANA, MÁRTIRES.
San Atanasio en su epistola ad solitarios, hace una vivísima pintura de los tormentos y de la muerte de estos santos. Por el sabemos que en la cuaresma del año 537, hallándose unos santos cristianos reunidos en el cementerio de Alejandria, presididos por San Segundo, estando en fervorosa oracion, entraron en aquel lugar unos hombres armados, que por orden del obispo arriano Jorge, prendieron á todos aquellos fieles, y despues de haberles hecho sufrir varios tormentos, por fin acabaron con la vida de todos proporcionandoles así la corona de la vida eterna.

CULTOS.

Mañana en el oratorio del Temple al toque de oraciones habrá solemnes completas con música, dedicadas al Sto. Cristo.
= El domingo en el mismo oratorio á las seis de la mañana se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento: á las diez y media habrá misa mayor con música y sermon que predicará D. Cayetano Seguí Pro., y al anocheecer se hará un rato de oracion mental, se cantará el trisagio de la Santísima Trinidad, y se reservará S. D. M.
= En la parroquia de S. Miguel se celebrará la fiesta de la Santísima Trinidad: á las diez habrá misa solemne con música y sermon que pronunciará D. Felix Pons Pro., y por la tarde á las cinco se cantará el sagrado trisagio.
= En la parroquia de Sta. Eulalia se celebrará la decimatercia fiesta dedicada á la figura de Cristo crucificado que se venera en

dicha iglesia desde el tiempo de la conquista de esta isla. A las diez se cantará la misa mayor con música y sermon que dirá D. Vicente Terrasa Pro.
= En la iglesia de nuestra Señora del Socorro se celebrará fiesta á Sta. Rita de Casia.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	43 grad.	28 p. 2	78
12 del dia.	46	28 2	66
5 de la tarde.	46	28 2	66

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 50 ms.
Pónese á las 7 40
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 44 hs. 56 ms. 42 s.

ANUNCIOS.

Al lado del horno del Call

hay un primer y segundo piso para alquilar, con bastante comodidad. En el mismo darán razon.

Se desea vender 62 cuarteradas de terreno poblado de higueras, susceptible de mejoras, con un huerto de estension de una cuarterada con árboles frutales, agua de fuente, casa rústica y urbana, de pertenencias del predio la Almudaina, sito en el término de Montuiri. El que quiera adquirir dicho terreno podrá avistarse con su dueño que tiene la habitacion en la calle de las pusas número 39.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Plaza de Toros.

CIRCO ECUESTRE.

Variada funcion para el domingo 22 de mayo

PROGRAMA
1.º Introduccion por la banda de música.
2.º El Cordax, por los Señores Ferri, Laserre y Sala, quienes despues de ejecutar muchas suertes presentarán la muy difícil de los Tres Galopagos.
3.º Ejercicios á caballo, al galope por el niño Francisco Torres, saltando las cubas de papel y los cuatro lienzos.
4.º Paseo por las botellas, y equilibrios admirables, por el niño José Torres.
5.º Escena Mimo-cómica del poeta y el Juan Blasco, por el señor Alejandro y el enano Don Mr. Bertran Lacombe.
6.º Evoluciones chinecas, por los Sres. Patron y Laserre sobre un caballo al galope.
7.º Gran trabajo especial sobre un caballo en pelo, por el sobresaliente niño José Torres.
8.º Vistosa coleccion de juegos indios, desmenuados por la Señora Patron sobre el alambre flojo concluyendo con las graciosas posturas de la capa del torero andaluz y demostracion de la muerte del toro, cuyo papel está combinado al revoltoso enano.
9.º Maniobras con tres caballos en pelo por el Señor Laserre.
10.º Extraordinarias suertes, por Don Juan Blasco, quien ademas llenará los intermedios de este espectáculo.
11.º Dará fin la funcion con la divertida pantomima del Vol-Aux-vent, en la que toman parte la Sra. Segineau y los Sres. Patron, Ferri, Laserre y comparsas.
Dará principio la funcion á las cuatro y media.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.
Calle de San Francisco, número 30.